



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de abril de 2017.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti

Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Alejandro Ramos Mejía.

Acompañantes: Nicolás Rochas, Elvin Gerardo Williams, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Javier Alejandro Iud y Héctor Marcelo Mango.

PEDIDO DE INFORMES

Que en razón de que se han multiplicado los eventos y ocasiones donde vecinos que habitan el este de la ciudad de San Carlos de Bariloche se ven privados del uso del agua, llegando al punto de que las quejas y reclamos atraviesan a las diferentes juntas vecinales de la zona -nótese en particular que la junta vecinal del Barrio "Las Victorias"¹ incluso ha promovido acciones judiciales contra la provincia.-

Que informen:

- a) Estado actual de la infraestructura de San Carlos de Bariloche para la provisión del servicio de agua potable.
- b) Describa la existencia y capacidades de las Cisternas y obras hidráulicas destinadas a la prestación del servicio del Barrios Las Victorias.
- c) Si han recibido reclamos por falta de suministro por parte de los vecinos del barrio detallado en el punto b, indique cuántos, acompañe copia de los mismos y de sus respuestas.

¹ <https://www.bariloche2000.com/noticias/leer/vecinos-de-las-victorias-presentaron-amparo-por-el-agua/106367>



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Indique las obras ejecutadas o en ejecución tendientes a la mejora del servicio de agua en el barrio en cuestión.
- e) Indique el plan de obras destinados a la ciudad de San Carlos de Bariloche con el objeto de sostener el suministro de agua potable.
- f) Sobre la existencia de plan director de aguas y la etapa de ejecución del mismo. Describa plazos de ejecución y costos.
- g) Requerimientos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de dichas obras, destacando partidas presupuestarias que se encuentren afectadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Nicolás ROCHAS, Elvin Gerardo WILLIAMS, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Javier Alejandro IUD y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a que se han multiplicado los eventos y ocasiones donde vecinos que habitan el Este de la ciudad de San Carlos de Bariloche se ven privados del uso del agua, llegando al punto de que las quejas y reclamos atraviesan a las diferentes juntas vecinales de la zona -en particular la junta vecinal del barrio "Las Victorias"-, es que solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Estado actual de la infraestructura de San Carlos de Bariloche para la provisión del servicio de agua potable.
- b) Describa la existencia y capacidades de las cisternas y obras hidráulicas destinadas a la prestación del servicio del barrio Las Victorias.
- c) Si han recibido reclamos por falta de suministro por parte de los vecinos del barrio detallado en el punto b, indique cuántos, acompañe copia de los mismos y de sus respuestas.
- d) Obras ejecutadas o en ejecución tendientes a la mejora del servicio de agua en el barrio en cuestión.
- e) Plan de obras destinadas a la ciudad de San Carlos de Bariloche con el objeto de sostener el suministro de agua potable.
- f) Sobre la existencia de plan director de aguas y la etapa de ejecución del mismo. Describa plazos de ejecución y costos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g) Requerimientos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de dichas obras, destacando partidas presupuestarias que se encuentren afectadas.

VIEDMA, 23 de mayo de 2017.